

Unidad de Acceso a la Información Pública
UAIP



UAIP/RES.0409.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0409, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita detalle de las INFRACCIONES y SANCIONES por incumplimiento de las siguientes disposiciones legales:

1. Estado de origen y aplicación de fondos para ONG's (F-950), decreto No.230, Código Tributario, Art. 146 inciso 2º, 10 días hábiles de Enero, Abril, Junio y Septiembre.
2. Informe sobre donaciones (F-960), decreto No.230, Código Tributario, Art. 146 inciso 1º y
3. Actualización de dirección para recibir notificaciones (F-211), decreto No.230, Código Tributario, Art. 90, primeros 10 días hábiles de enero.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo al artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

II) Que en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos, la cual establece en su artículo 2 que dicha Dirección General, es un organismo de carácter técnico independiente, en consecuencia no podrá ser controlada ni intervenida por ninguna dependencia del Estado, se ha nombrado como Oficial de Información de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), al licenciado Ernesto Alexander Linares Hidalgo, quien entró en funciones el día 01 de octubre de dos mil dieciocho, según Acuerdo número DOCE/DOS MIL DIECIOCHO emitido por la Subdirección General de Impuestos Internos, el día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, para que dé trámite a las solicitudes de información que sean competencia de esa Dependencia.

Por lo anteriormente expuesto, se aclara que esta Oficina no es competente para tramitar ante la DGII la información peticionada; por lo que de conformidad al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se redirecciona su solicitud de información al Oficial de Información de esa dependencia, quien es el funcionario competente para atender su petición.

Los datos de contacto de dicho funcionario son:



Licenciado Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Correo electrónico: oficialinfo.dgii@mh.gob.sv
Teléfono: 2244-3642

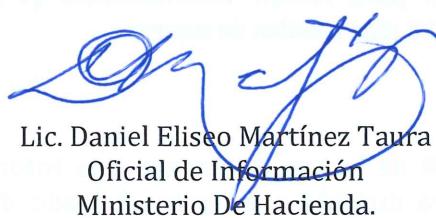
Dirección: Centro de Servicios al Contribuyente, Urbanización Buenos Aires, Diagonal Centroamérica y Avenida Alvarado N° 4, Ex Bolerama Jardín, contiguo a Edificio Tres Torres, San Salvador.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 2 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos, relacionado con los artículos 3, 49 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE**:

I) ACLÁRESE a la solicitante:

- a) Que el ente competente para dar trámite a su solicitud de información es la Dirección General de Impuestos Internos; y
- b) Que su petición será trasladada al licenciado Ernesto Alexander Linares Hidalgo, para su respectivo trámite en su calidad de Oficial de Información de la Dirección General de Impuestos Internos.

II) NOTIFÍQUESE la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio De Hacienda.

